

Organización
Internacional
del Trabajo

Resumen Ejecutivo

In defence of labour market institutions: Cultivating justice in the developing world [En defensa de las instituciones del mercado de trabajo: Cultivar la justicia en el mundo en desarrollo]

Compilado por Janine Berg y David Kucera

¿Son las instituciones del mercado de trabajo las culpables de los malos resultados económicos de muchos países en desarrollo? La opinión predominante es que sí lo son. Esta impresión está basada en la teoría simplista del funcionamiento de los mercados de trabajo, con la intersección de las curvas de demanda y oferta de trabajo que determinarían niveles “de equilibrio” de los salarios del empleo. Desde este punto de vista, las instituciones del mercado de trabajo -por muy buenas que sean sus intenciones- no son más que arena que entorpece la maquinaria, fuentes de rigidez del mercado de trabajo. *In defence of labour market institutions* introduce en este debate perspectivas alternativas nuevas, tanto teóricas como empíricas. Este volumen, compilación de capítulos redactados por un grupo interdisciplinar de investigadores, está dirigido a una gran variedad de lectores interesados en este debate, con inclusión de las autoridades y los círculos académicos.

En esta publicación se consideran las instituciones del mercado de trabajo en toda su variedad, que va desde los reglamentos y políticas del mercado de trabajo hasta los valores y normas informales, pero sin dejar de lado los mercados de trabajo en cuanto instituciones por derecho propio. Una característica distintiva del libro es su insistencia en la evolución histórica de las instituciones del mercado de trabajo, que en general surgieron como resultado de asociaciones sociales entre gobiernos, trabajadores y empleadores. El volumen trata de corregir un desequilibrio en este debate, que se ha centrado excesivamente en las consecuencias involuntarias de las instituciones del mercado de trabajo. Desde esta perspectiva, se considera que estas instituciones no sólo perjudican los resultados económicos sino que, de hecho, son nocivas precisamente para aquellos a quienes quieren ayudar. No se elude la consideración de estas consecuencias imprevistas, en particular por lo que se refiere a las pruebas procedentes de recientes estudios empíricos. Da también su debida importancia a las consecuencias deseadas, y se observa que las instituciones del mercado de trabajo contribuyen en muchos casos al objetivo con que se establecieron, no sólo en beneficio de los trabajadores y de sus familiares sino también en la esfera más amplia de la justicia social.

El volumen está organizado en varios temas: debate sobre la flexibilidad del mercado de trabajo; perspectivas históricas y teóricas sobre las instituciones laborales; estudios en profundidad de instituciones laborales específicas; salarios mínimos y salarios en general;

impacto de los sindicatos y de la negociación colectiva, y perspectivas jurídicas sobre el empleo formal e informal.

Debate sobre la flexibilidad del mercado de trabajo

El debate sobre la flexibilidad del mercado de trabajo se hace patente a lo largo de todo el volumen, y en varios capítulos presentan estudios de las pruebas empíricas sobre el impacto de los reglamentos del mercado de trabajo en los resultados económicos. Dado lo que está en juego para los trabajadores de los países en desarrollo, quienes son partidarios de debilitar la reglamentación del mercado de trabajo deberían partir siempre de pruebas coherentes y de alta calidad. En este volumen se observa que no se ha cumplido ese requisito. De hecho, no se ha conseguido ni siquiera un nivel mínimo de calidad. En el volumen se observan también casos preocupantes en que los prejuicios de los investigadores han llevado a una información sesgada sobre las comprobaciones empíricas. Ello demuestra que los lectores deberían proceder con cautela antes de aceptar plenamente los resúmenes y conclusiones de dichos estudios.

Perspectivas históricas y teóricas

In defence of labour market institutions ofrece perspectivas históricas y teóricas sobre las instituciones laborales de mercado y no de mercado, situándolas en un contexto de sistemas de producción, normas, leyes y políticas laborales específicos de cada país.

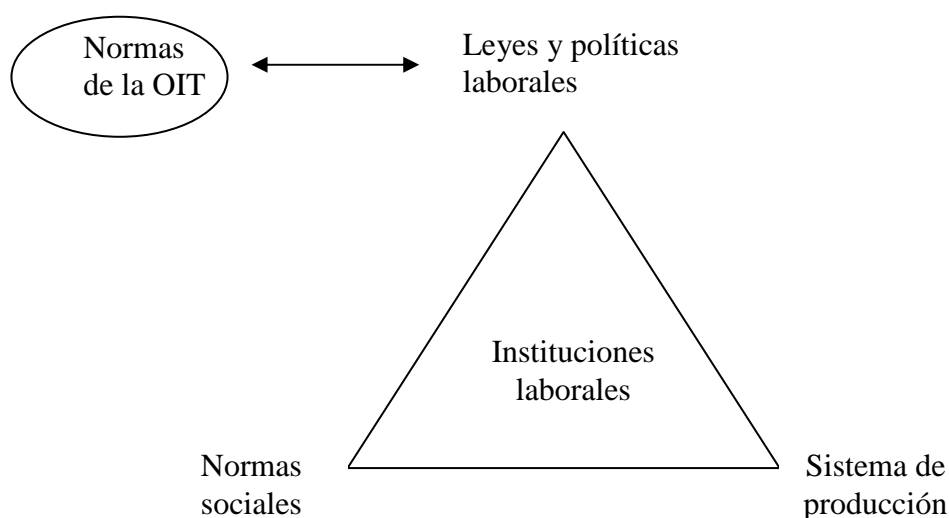


Figura 1: Instituciones laborales determinantes

Las convenciones y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han sido de gran utilidad para orientar las normas y políticas laborales nacionales. En este volumen se narra la historia de los movimientos sociales del siglo XIX y comienzos del XX que promovían normas laborales internacionales, lo que dio lugar a la creación de la OIT en 1919. Se exponen también los acontecimientos clave de la historia de la OIT, en particular la Declaración de Filadelfia de 1944 y la Declaración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998, así como los altibajos de la influencia de la OIT en el contexto de la Guerra Fría y la actual era de la globalización. En el libro se mantiene que la globalización ha

hecho más pertinentes que nunca las normas del trabajo creadas por la composición tripartita de la OIT: gobiernos, trabajadores y empleadores.

Las instituciones laborales en profundidad

Las instituciones laborales relacionadas con el horario de trabajo, la capacitación de los trabajadores y los sistemas de seguro de desempleo figuran entre las que se examinan en profundidad en este volumen. Se hace una crítica del influyente indicador del Banco Mundial sobre los reglamentos relativos al tiempo de trabajo, que ignora distinciones fundamentales en los reglamentos y no nos dice cuál es realmente el tiempo de trabajo efectivo. Para superar esas limitaciones, el volumen ofrece un indicador alternativo del tiempo de trabajo, basado en las horas legisladas y en las tasas de observancia de las mismas. Los sistemas de capacitación laboral se examinan con un modelo teórico que se ha aplicado a dos estudios de casos de sistemas de capacitación informal en África al sur del Sahara. El modelo teórico, basado en las ideas de la nueva economía institucional, permite explicar por qué uno de los casos fue un éxito y el otro un fracaso. El análisis del desarrollo histórico de los sistemas de seguro de desempleo en los países desarrollados permite hacerse una idea de si los países en desarrollo de la actualidad están preparados para adoptar dicho sistemas. En el volumen se mantiene que muchos países en desarrollo de ingreso mediano reúnen las condiciones para adoptar el seguro de desempleo o programas de indemnización en caso de pérdida de empleo.

Salarios

Los salarios son un conducto fundamental a través del cual las instituciones del mercado de trabajo influirían en los resultados económicos. En particular, pueden establecerse mínimos salariales mediante acuerdos de negociación colectiva, prestaciones de seguro de desempleo (que, supuestamente, elevarían “el salario de reserva”) y políticas de salarios mínimos. En el volumen se presenta un panorama de las instituciones encargados del establecimiento de salarios mínimos en todo el mundo, utilizando una base de datos de la OIT sobre la legislación relativa a los salarios mínimos en más de 100 países, y se examinan también las pruebas empíricas sobre los efectos de los salarios mínimos en el empleo. Las conclusiones principales son que el efecto negativo del salario mínimo en el empleo muchas veces se sobrevalora en los métodos cuantitativos estándar, mientras que su contribución positiva a reducir la desigualdad salarial, sustentar la demanda de bienes y servicios y contribuir a la cohesión social suele pasarse por alto. Asimismo, se critica la teoría más frecuentemente utilizada de la determinación de los salarios y el empleo, en particular la curva descendente de la demanda de mano de obra. El argumento es que la teoría está irreparablemente dañada desde sus cimientos, lo que plantea problemas fundamentales con la interpretación de las pruebas empíricas referentes a los supuestos efectos de los salarios en el empleo.

Impacto de los sindicatos y la negociación colectiva

En el volumen se presenta un examen global de las publicaciones empíricas sobre los aspectos económicos de los sindicatos y la negociación colectiva, en que se resumen más de 1.000 estudios publicados. Se llega a la conclusión de que los efectos de los sindicatos y la negociación colectiva son demasiado heterogéneos para poder formular conclusiones sencillas, sean positivas o negativas. Los efectos dependen de la mayor o menor medida en que un país está integrado en los mercados mundiales y de la forma en que se coordina la negociación colectiva, entre otros factores. En el volumen se evalúa también empíricamente si la mayor solidez de los derechos salariales y los salarios más altos en el empleo formal dan lugar a más

empleo informal. La conclusión más firme de este análisis es que el fortalecimiento de los derechos sindicales está asociado, de hecho, con una proporción mayor de empleo formal.

Perspectivas jurídicas

El debate sobre los reglamentos del mercado de trabajo ha estado dominado por los economistas. No obstante, los economistas tienen mucho que aprender de los abogados en lo que respecta a lo que significa en concreto la aplicación del derecho laboral. En el volumen se presentan perspectivas jurídicas sobre las dos cuestiones siguientes: empleo informal y reforma del derecho laboral. En cuanto al empleo informal, en el volumen se presentan definiciones jurídicas y socioeconómicas, estableciéndose una distinción entre informalidad debida al alcance limitado de la cobertura jurídica y la pura y simple ilegalidad. Esta distinción ofrece un punto de partida fundamental para que los países en desarrollo mitiguen la informalidad, ya que los sistemas de administración laboral están basados exclusivamente en las definiciones jurídicas plasmadas en el código de trabajo de un país. En el volumen se presenta una evaluación crítica de las reformas del derecho laboral que tuvo lugar en América Latina en el decenio de 1990. Las principales conclusiones son que bastantes de esas reformas estuvieron mal concebidas, como demuestran las contrarreformas que se han producido desde entonces. Además, las reformas no consiguieron alcanzar su objetivo declarado de crear empleo.

Conclusiones en materia de políticas

El acierto en la formulación de políticas depende tanto de lo que se hace como de lo que se deja de hacer. La desreglamentación de los mercados de trabajo no es la solución frente a los malos resultados económicos de muchos países en desarrollo. Las soluciones están más allá de los reglamentos del mercado de trabajo y presuponen una política de desarrollo en términos más amplios, en particular en lo que respecta a la política macroeconómica, el desarrollo del mercado interno y la conexión estratégica con la economía mundial. Este volumen representa una importante contribución a esos debates, y arroja luz sobre algunos caminos potencialmente peligrosos, además de afirmar el valor -tanto social como económico- de las instituciones y reglamentos laborales “acertados”.

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2008

Este resumen ejecutivo no constituye un documento oficial de la Organización Internacional del Trabajo. Las opiniones expresadas no reflejan necesariamente el punto de vista de la OIT. Las denominaciones utilizadas no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la OIT sobre la situación jurídica de ningún país, área o territorio, ni sobre sus autoridades o sobre la delimitación de sus fronteras. La referencia a nombres de empresas y de productos y procesos comerciales no implica que la OIT los apoye, y el hecho de no mencionar una empresa, un producto o un proceso comercial concretos no denota desaprobación.

Este texto puede reproducirse libremente mencionando la fuente.

Departamento de Comunicación y de la Información Pública
Oficina Internacional del Trabajo
4 route des Morillons, 1211 Ginebra 22, Suiza

Para más información, visitar nuestro sitio web www.ilo.org

